



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 200), se conceden al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan García San Miguel y Uria catorce trienios acumulables por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio del año actual, quedando sin efecto, por lo que a este General se refiere, la O. C. de 19 de junio último (D. O. núm. 139).

Madrid, 11 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO EN LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR COMBINADO DE LOS TRES EJERCITOS DE LA REPUBLICA DE CHINA (FORMOSA)

#### Designación de alumnos

Se designa alumno para este curso, anunciado por O. C. de fecha 6 del pasado junio (D. O. núm. 130), al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel de la Torre Pascual, con desti-

no en el Regimiento del Arma Badajoz núm. 26.  
Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

#### CURSO DE ESTADO MAYOR EN PORTUGAL

#### Nombramiento de alumnos

Se designa alumno del curso de Estado Mayor a desarrollar en el Instituto de Altos Estudios Militares de Lisboa, anunciado por Orden circular de 26 del pasado mayo (D. O. número 121), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Eleuterio Bajo Santos, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Este jefe pasará a la situación que se citaba en el apartado 7 de la Orden de convocatoria.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

#### ESPECIALIDADES DE ARTILLERIA

#### Títulos

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 15 de abril de 1959 (D. O. núm. 88) y 28 de enero de 1960 (D. O. núm. 28), que regulan la obtención de las especialidades de Artillería, y por haber superado el Curso de Especialización en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, convocado por Orden de 15 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 262), se concede el título correspondiente a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

#### Especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro

Capitán D. José Gálvez Carrillo de Albornoz.  
Teniente D. Carlos Uceda Ortega.

#### Especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos

- Capitán D. Marino Martínez Para.
- Otro, D. Jesús Rodríguez Saiz.
- Otro, D. Julio Narro Romero.
- Otro, D. Rafael Caturla Sánchez de Neira.
- Otro, D. Eutiquio Heredia Sánchez.
- Otro, D. Alejandro Tere Echaide.
- Otro, D. Luis Santamaría Salazar.
- Otro, D. José Vázquez Ochoa.
- Otro, D. Fernando Ramírez Miranda.
- Otro, D. Federico Ruiz Durán.
- Teniente D. Antonio Vera Arias.
- Otro, D. José Borreguero García.
- Otro, D. Félix Utrilla Layna.
- Otro, D. Juan Gómez Vizecaino.
- Otro, D. Luis de la Plaza y Díez de Ulzurum.
- Otro, D. José Martín García.
- Otro, D. Celestino Galache López.
- Otro, D. Fermín Ibarra Renes.
- Otro, D. Juan Calafat Far.
- Otro, D. Antonio Gadea Pérez-Victoria.
- Otro, D. José Bardají Summers.
- Otro, D. Miguel Núñez Pascual.
- Otro, D. Bernardino Bueta López.
- Otro, D. Antonio García García.
- Otro, D. Antonio Arregui Asta.
- Otro, D. Baltasar Piña Torres.
- Otro, D. Julián Torre Vázquez.
- Otro, D. Emilio Abad Ripoll.
- Otro, D. Manuel Herrero Batalla.
- Otro, D. Pedro González de Lara Urbina.
- Otro, D. Enrique Pizis Laespada.
- Otro, D. Angel Adán García.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

#### CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA ESPECIALISTAS EN SISTEMAS DE DIRECCIONES DE TIRO Y DETECCION Y LOCALIZACION DE OBJETIVOS

#### 1.—Desarrollo

1.1.—Tendrá lugar en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con

arreglo a los programas aprobados por el Estado Mayor Central.

1.2.—Se realizarán desde el 2 de octubre al 16 de diciembre de 1964, y del 8 de enero al 10 de junio de 1965.

### 2.—Asistencia al curso

2.1.—Los alumnos que asistan a este curso deberán ser especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro y en Detección y Localización de Objetivos.

2.2.—El nombramiento de alumnos se realizará a propuesta de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

### 3.—Presentación en la Escuela

Los oficiales nombrados alumnos realizarán los viajes de incorporación y regreso a sus guarniciones por ferrocarril o vía marítima y cuenta del Estado, siendo pasaportados por las Autoridades Regionales correspondientes con la antelación suficiente.

### 4.—Devengos

4.1.—Los alumnos que para asistir al curso tengan que abandonar su residencia oficial percibirán, durante el tiempo de su desarrollo, la asignación de residencia eventual correspondiente.

4.2.—Los que por razón de su residencia no tengan derecho a asignación de residencia eventual percibirán la gratificación de estudios reglamentarios.

### 5.—Nombramiento de alumnos para el curso 1964-65

Para el curso de Perfeccionamiento 1964-65 se nombra alumnos a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán D. Alejandro Tere Echalde.  
Otro, D. Luis Santamaría Salazar.  
Otro, D. José Vázquez Ochoa.  
Otro, D. Fernando Ramírez Miranda.  
Teniente D. Antonio García García.  
Otro, D. Antonio Arregul Asta.  
Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir la vacante de taquígrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Rabat, anunciada por Orden de 9 de mayo último (D. O. núm. 109), se destina al ayudante de Oficinas Militares don Juan García Martos, con destino en el Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Madrid, 10 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



## ESTADO MAYOR

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

Provisión normal.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», para el Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Esta vacante será cubierta únicamente en caso de quedar desierta la anterior.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de segundo jefe de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Ternuel» núm. 51, anunciada por Orden de 20 de mayo de 1964 (D. O. núm. 116), en turno de libre elección, he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Agustín Cremades Royo, de jefe de Estado Mayor de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

## Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

### 1.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Pison Sarabia, en situación de «Ej. Servicios Civiles», el día 26 de junio de 1964, en la plaza de Toledo.

### 5.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Balaguer Palmer, de la Academia General Militar, el día 28 de junio de 1964, en la plaza de Zaragoza.  
Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden de 25 de junio de 1964 (D. O. núm. 145), por la que pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería (Escala activa) D. Esteban Saavedra Torres, queda modificada en el sentido de que queda confirmado en el mando de la Jefatura de Automovilismo de Canarias, destino que anteriormente desempeñaba.

Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

## Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el Distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al capitán auxiliar de Infantería D. Miguel García Delgado, con destino en la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De libre elección.  
Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de

petición, debiendo hallarse en posesión del Título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

## Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Miguel Aguirre García, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, con D.<sup>a</sup> Araceli Alvarez Gutiérrez.

Otro, D. Fernando Tessarner Tomasich, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con doña María Dolores García Caudevilla.

Otro, D. Emilio Martínez Rodríguez de la Presa, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 23, con D.<sup>a</sup> María Luz Viquer García-Moreno.

Otro, D. José Blanco Paredes, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 23, con D.<sup>a</sup> Dolores Azlazu Ríos.

Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1964, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

C a pitán D. Francisco Ballesteros Sánchez.

Otro, D. Elías Rodríguez Fernández.

Teniente D. Fidel Bautista Hernández.

Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



## La Legión

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 7 de julio de 1964, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos», D. Sebastián Moreno Ruiz, a mis órdenes en Melilla y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de julio de 1964

MENÉNDEZ



## CABALLERÍA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes, oficiales, suboficiales y personal de Banda de Caballería y Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

*Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Coronel de Caballería (E. A.) don Juan del Río Bendito, a mis órdenes en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Vicente Gutiérrez de Luna y Lostao, a mis órdenes en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, D. Lorenzo Alvarez de Toledo y Mencos, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. César Fernández Sanz, del Servicio Geográfico del Ejército.

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Tomás Aseaso Mingote, ayudante de campo del General Inspector D. José Jiménez Alfaro y Alaminos.

Otro, D. Fernando López del Hierro y Marín, de la Brigada Blindada Montosa núm. 1.

Otro, D. Fernando Sacz de Santa María y Prado, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa número 14.

Otro, D. Marcelino Lope Sánchez, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Julio Balbín Delor, del Cuartel General de la 2.<sup>a</sup> Brigada de la División de Caballería «Jarama».

Otro, D. Emilio Moreno Catalina, a mis órdenes en la 5.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Emilio Rifiñón Rey, a mis órdenes en la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Fernando Herrejón Vázquez, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12.

Otro, D. Sebastián Díez Rumayor, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12.

Otro, D. Antonio Manzanedo Cereceda, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Luis Martín Fernández, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Emilio Colomer Hernández, a mis órdenes en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

Teniente coronel honorífico de Caballería (E. A.) D. Gonzalo Durruti Romay, en situación de reserva en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Cuadra Medina, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa número 14.

Otro, D. Ernesto Sánchez-Galiano Fernández, de la Escuela Superior del Ejército.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Marcelino Gavián y Ponce de León, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Angel Pagés López-Guerrero, ayudante de campo de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Antonio Cuadrado Colorado, delegado de Cría Caballar de las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Otro, D. Miguel García de la Herrán Martínez, jefe del 7.<sup>o</sup> Depósito de Sementales.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Joviniano Gullón García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Vicente González Gon-

zález, jefe del 6.º Depósito de Semetales.

Otro, D. Felipe Domínguez Vieho, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Alvaro Caruana y Gómez de Barrada, ayudante de campo a mis órdenes, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Rafael Rivas de Reyna, de la Academia Auxiliar Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Juan Fagoaga Martín Esperanza, de la Academia de Caballería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Capitán de Caballería (E. A.) don Angel Aristigui Alvarez, de la Yeguada Militar de Jerez, Sección de Loro-Toki, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán de Caballería (E. A.), diplomado de Estado Mayor D. Rafael Casas de la Vega, del Cuartel General de la División de Caballería «Jarama».

Otro, D. Félix López-Romero y Delgado, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Peñas Pérez, de la Academia Auxiliar Militar.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán de Caballería (E. A.) don José de Aymerich Alix, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. José Murcia Agudo, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Guillermo Velloso Romero, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12.

Otro, D. Gonzalo Fernández Alzuea, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. Manuel Blanco Valencia, del Primer Grupo Ligero Blindado del III Terceiro Sahariano.

Otro, D. Juan Vera-Pujardo Ibarro, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán de Caballería (E. A.) don Julián Díez Rodríguez, del Regi-

miento de Caballería Blindada España núm. 11.

Otro, D. Julio Jiménez Sánchez, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Santiago Soto Muñoz, del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11.

Otro, D. Juan González Fernández, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. Segundo Tercero López, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Pablo Martínez Romo, de la Policía Armada.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Enriquez Entrecañales, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Alfonso Navarro Soler, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Basílides Merino Santos, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Fernando Sanz Esteban, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Jaime Chapa Bermejillo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Camilo Rodríguez Trench, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Lobo García, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Julio Heredia y Albornoz, de la Brigada Blindada Montesa número 1.

Otro, D. José López de Silanes Iglesias, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. II, del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Juan de Bethencourt y Carvajal, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán de Caballería (E. A.) don José Centenera Montalvo, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Luis Martínez Mate, del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11.

Otro, D. José Esquivias Bustamante, del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11.

Otro, D. Alfredo Bringus Chave, del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11.

Otro, D. Luis Artero Pamplona, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Carlos Villalón Batut, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Félix Aperador López, de su comisión en la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Tomás Ibáñez Martínez, del Grupo Ligero Blindado de Caba-

llería I, del Ejército del Norte de África.

Otro, D. José Ostos Benitez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Enrique Martínez de Vallejo y Manglano, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Francisco Maroto Martín, de la Brigada Blindada Montesa número 1.

Otro, D. José Velasco Zuazola, de la Yeguada Militar de Jerez.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán de Caballería (E. A.) don Teodoro Pinacho Manuel, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Juan Botana Martínez de Laguna, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. Jesús Salvador Esteban, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Angel Gil Serrano, de la Yeguada Militar de Jerez, Sección de Cordovilla La Real.

Otro, D. Alfonso López Armendáriz, del Centro de Fabricación de Ayudas de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente de Caballería (E. A.) don Pedro Díaz Tablada, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Luis Alonso de Pedro, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Herreros de Tejada y Ballell, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. José García Guerrero, del Grupo Ligero Blindado de Caballería I, del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Jacinto Fernández del Amo, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. José Hernández Ferrero, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. José Luengo Barrios, de la Compañía de Automovilismo de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Jesús Velasco Zuazola, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente de Caballería (E. A.) don Gregorio Mangus Lozano, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Bernabé Ortega Ricó, del primer Grupo Ligero Blindado del tercer Terceiro Sahariano.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente de Caballería (E. A.) don Pedro Ayerra Alonso, de la Policía Armada.

Otro, D. Tomás Pérez Adrián, de primer Grupo Ligero Blindado del tercer Tercio Sahariano.

Otro, D. Juan González Carmona, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

Otro, D. Gonzalo León García, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. José Repollés Cobeta, del primer Grupo Ligero Blindado del tercer Tercio Sahariano.

Otro, D. José González-Moro Martínez, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. Emilio Gómez Fungairiño, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Gonzalo Díaz Ortiz, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Santiago Álvarez Blanco, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Manuel Berrocal Lorenzo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Manuel Fernández Lago, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Santos Muñoz Rodríguez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería I, del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Luis de Grandes Díez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I, del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Manuel Cerdo Pons, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I, del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Juan Rodríguez Panero, primer Grupo Ligero Blindado del tercer Tercio Sahariano.

Otro, D. José Martínez Duque, del primer Grupo Ligero Blindado del tercer Tercio Sahariano.

Otro, D. Juan Martín Carvajal, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Joaquín Muñoz Ramírez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Eadío Baldoín Ruiz, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente de Caballería (E. A.) don José Benítez Espinosa, del primer Grupo Ligero Blindado del tercer Tercio Sahariano.

Otro, D. Joaquín Botana Martínez de Laguna, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Luis Ostos Mateo-Cañero,

del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Antonio Sánchez de la Lanza, del primer Grupo Ligero Blindado del tercer Tercio Sahariano.

Caballero alférez cadete de Caballería D. José Antonio Álvarez Fernández, alumno de la Academia de Caballería, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Teniente auxiliar de Caballería don Jesús Rodríguez Roderó, disponible y en comisión en el Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente auxiliar de Caballería don Antonio Yus Palacín, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (disponible y en comisión).

Otro, D. Eugenio Velasco Rodríguez, disponible y en comisión en el Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar.

#### SUBOFICIALES

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Sargento de Caballería D. Julián Villena Sánchez, de la Junta Calificada de Destinos Civiles.

Otro, D. Manuel Silva Marín, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Manuel García Giraldez, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Fernando Sutil Gómez, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Emiliano Gil Sánchez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería II del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Miguel Navarro Pérez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería II del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Francisco González Alamo, del Grupo Ligero Blindado de Caballería II del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Tomás Gómez de las Heras, del Grupo Ligero Blindado de Caballería II del Ejército del Norte de África.

Otro, D. José Muñoz Márquez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería II del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Pablo Blanco Abad, del Grupo Ligero Blindado de Caballería II del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Luis Pérez Teijeiro, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Manuel López Pomar, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12.

Otro, D. Luis Carretero Mateos, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Rufino Martín Díaz, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Dionisio Sánchez Escaloni-la-Carrasco, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Nicolás Medel Pérez, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Fortunato Escobar Señoris, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

Otro, D. Higinio Piñón Ríos, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.

Sargento de Caballería D. Ramón Pineda López, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

#### CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Alférez especialista paradista don Gregorio Plaza Berlineches, del primer Depósito de Sementales, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Brigada especialista paradista don Martín Guillén Nanclares, del 4.º Depósito de Sementales, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Luis Solana Ríos, del primer Depósito de Sementales, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Brigada especialista remontista don Engracio Fernández García, de la Yeguada Militar de Jerez, Sección de Love-Toki, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Sargento especialista remontista don Antonio Alaya Fernández, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Juan Martín Prada, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Juan Ojeda Tirado, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Pedro Muñoz Cardoso, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Miguel Romero Moreno, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Manuel Narváez Rosa, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Miguel Martín Fernández, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Brigada especialista picador D. Tomás Solana Camarena, de la Academia General Militar.



Otro, D. Julio Rodríguez Sánchez, del Estado Mayor Central del Ejército.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente honorífico de complemento de Caballería D. Jesús Gordo Pastora, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Brigada de complemento de Caballería D. Venancio Lugilde Castro, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Antonio León Barquere, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Brigada de complemento de Caballería D. Adolfo Ortiz Bustinza, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Ladislao Núñez Burguillo, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Garrido Muñoz, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1964, el brigada de complemento de Caballería don Rafael Díaz Rodríguez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, Miranda de Ebro (Burgos), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



## ARTILLERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número

23, anunciada por Orden de 30 de mayo de 1964 (D. O. núm. 122), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Feliú Bordoy, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, anunciada por Orden de 4 de mayo de 1964 (D. O. núm. 103), ha designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Pérez García, actualmente destinado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3. Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de mando

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e Informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección:

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e Informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

La Orden de 7 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 154), referente a la vacante de coronel existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, se entenderá aclarada en el sentido de que la misma puede ser solicitada exclusivamente por coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 10 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal:

En el Regimiento Mixto de Artillería

núm. 8.—Una de sargento 1.º o sargento y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 30.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 32.—Una de sargento 1.º o sargento.

En el Parque de Artillería de Ceuta.—Una de sargento 1.º o sargento.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Una de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Tres de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento 1.º o sargento.

En la Jefatura de Artillería del Ejército, dos de sargento 1.º o sargento.

En el Cuartel General de la 2.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Una de subteniente o brigada.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Una de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 11.—Una de subteniente o brigada y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 12.—Una de subteniente o brigada y tres sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 14.—Tres de subteniente o brigada, diez de sargento 1.º o sargento y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 16.—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 17.—Tres de subteniente o brigada, nueve de sargento 1.º o sargento y dos de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 19.—Una de subteniente o brigada y una de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 20.—Tres de subteniente o brigada, tres de sargento 1.º o sargento y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 21.—Dos de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 23.—Una de subteniente o brigada.

En el Regimiento de Artillería número 24.—Dos de subteniente o brigada, doce de sargento 1.º o sargento y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 25.—Una de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 26.—Una de subteniente o brigada y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 28.—Una de subteniente o brigada y siete de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento de Artillería número

mero 29.—Ocho de sargento 1.º o sargento y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.—Cuatro de sargento 1.º o sargento, una de maestro de Banda y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 46.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Dos de subteniente o brigada, nueve de sargento 1.º o sargento y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería Información y Localización.—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 63.—Dos de sargento 1.º o sargento y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 73.—Seis de sargento 1.º o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo V), tres de sargento primero o sargento.

En el Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada «Montesa» núm. 1.—Una de sargento 1.º o sargento.

En el Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada «Iberán Cortés» núm. 2.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento 1.º o sargento.

En la Academia Auxiliar Militar.—

Una de sargento 1.º o sargento

En la Maestranza y Parque de Ar-

tillería de Barcelona.—Dos de sar-

gento 1.º o sargento.

En el Parque de Artillería de Zara-

goza.—Dos de sargento 1.º o sargento.

En la Maestranza y Parque de Arti-

llaría de Burgos.—Una de sargento 1.º

o sargento.

En el Parque de Artillería de Va-

ladolid.—Una de sargento 1.º o sar-

gento.

No podrán solicitar estas vacantes

aquellos a quienes corresponda cam-

bio de situación antes de un año o

tengan en el escalafón de su empleo

(Escala de 1963) un número de or-

den anterior a los que a continuación

se señalan: Subtenientes o brigadas,

2.318-7; sargentos 1.º o sargentos, 2.445.

Quedan excluidos los subtenientes

y brigadas que no reúnan las condi-

ciones para el ascenso a teniente de

la Escala Auxiliar.

Las papeletas se remitirán a este

Ministerio, con arreglo a lo determi-

nado en el artículo 20 de la Orden de

1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148),

dentro del plazo de quince días y en

ellas se hará constar si a los intere-

sados alcanza los derechos que seña-

la el artículo 17 de la mencionada

Orden.

Para los destinos a Unidades de

Montaña será requisito indispensable

el acompañar a la documentación el

certificado médico regional de donde

residen, que demuestre que el solici-

tante reúne las condiciones físicas ne-

cesarias.

Tendrán preferencia para estos des-

tos los que posean el diploma de

Esquador-escalador.

Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especia- listas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal:

En el Regimiento de Infantería Te-  
nerife núm. 49.—Una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista.

En el Regimiento de Infantería Ca-  
narias núm. 50. (Para el Batallón de  
Maniobras.)—Una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista.

En el Batallón de Infantería Inde-  
pendiente La Palma núm. LII.—Dos  
de mecánico ajustador de armas y  
una de guarnecedor.

En el Batallón de Infantería Inde-  
pendiente Lanzarote núm. LIV.—Dos  
de mecánico ajustador de armas y  
una de guarnecedor.

En el Regimiento Mixto de Artille-  
ría núm. 93.—Cinco de mecánico ajus-  
tador de armas, una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista y  
dos de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento Mixto de Artille-  
ría núm. 94.—Seis de mecánico ajus-  
tador de armas y dos de químico ar-  
tificiero polvorista.

En el Parque de Artillería de Ceu-  
ta.—Una de mecánico ajustador de  
óptica.

En el Parque de Artillería de Me-  
llila.—Una de mecánico ajustador de  
óptica.

En el Regimiento de Infantería Ceu-  
ta núm. 51.—Una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista y una  
de mecánico automovilista chapista  
soldador.

En el Grupo Ligero Blindado de  
Caballería núm. 1.—Una de mecánico  
automovilista montador electricista y  
una de mecánico automovilista cha-  
pista soldador.

En el Regimiento de Artillería nú-  
mero 30.—Una de mecánico automov-  
ilista montador electricista.

En el Regimiento de Artillería nú-  
mero 32.—Dos de mecánico ajustador  
de armas y una de mecánico automov-  
ilista montador electricista.

En el Regimiento Mixto de Artille-  
ría núm. 8.—Una de mecánico auto-  
movilista montador electricista.

En el Grupo de Sanidad de la Co-  
mandancia General de Melilla.—Una  
de mecánico automovilista montador  
electricista.

En la Unidad de Automovilismo de  
la Comandancia General de Ceuta.—  
Tres de mecánico automovilista mon-  
tador electricista y una de mecánico  
automovilista chapista soldador.

En la Unidad de Automovilismo de  
la Comandancia General de Melilla.  
Tres de mecánico automovilista mon-  
tador electricista y una de mecánico  
automovilista chapista soldador.

En la Unidad de Instrucción de la  
Escuela de Aplicación y Tiro de In-  
fantería.—Una de mecánico automov-  
ilista montador electricista.

En la Unidad de Instrucción de la  
Escuela de Aplicación de Caballería  
y Equitación del Ejército.—Una de  
mecánico automovilista montador  
electricista.

En la Unidad de Instrucción de la  
Escuela de Aplicación y Tiro de Ar-  
tillería (Sección Campaña y Antiaé-  
rea).—Una de mecánico automovilli-  
sta montador electricista.

En la Unidad de Instrucción de la  
Escuela de Aplicación de Ingenieros  
y Transmisiones del Ejército.—Una  
de guarnecedor.

En el Polígono de Experiencias  
Costilla.—Una de mecánico automovi-  
lista montador electricista.

En el Taller de Precisión y Centro  
Electrotécnico de Artillería.—Dos de  
mecánico ajustador de óptica.

En la Academia General Militar.—  
Una de químico artificiero polvorista.

En el Parque y Maestranza de Ar-  
tillería de Barcelona.—Dos de quími-  
co artificiero polvorista.

En el Regimiento de Infantería In-  
dependiente España núm. 18.—Una  
de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento de Infantería Pa-  
via núm. 19.—Una de mecánico ajus-  
tador de armas.

En el Regimiento de Infantería Ala-  
va núm. 22.—Dos de mecánico ajus-  
tador de armas.

En el Regimiento de Ametralladoras  
Argel núm. 27. — Dos de mecánico  
ajustador de armas.

En el Batallón de Carros Medios de  
la División de Infantería «Guadarra-  
ma» núm. 11.—Una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista.

En el Batallón de Carros Medios de  
la División de Infantería «Guzmán  
el Bueno» núm. 21.—Cinco de mecáni-  
co ajustador de armas y tres de me-  
cánico automovilista montador elec-  
triciista.

En el Batallón de Carros Medios de  
la División de Infantería «Maestraz-  
go» núm. 31.—Una de mecánico ajus-  
tador de armas y una de mecánico  
automovilista chapista soldador.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores  
de la División de Montaña «Urgel»  
número 42.—Dos de mecánico ajus-  
tador de armas, una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista y dos  
de guarnecedor.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores  
de la División de Montaña «Teruel»  
número 51.—Una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista y tres  
de guarnecedor.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores  
de la División de Montaña «Teruel»  
número 51.—Una de mecánico ajus-  
tador de armas, una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista y  
una de guarnecedor.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores  
de la División de Montaña «Huesca»  
número 52.—Dos de mecánico ajus-  
tador de armas, una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista y cua-  
tro de guarnecedor.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores  
de la División de Montaña «Huesca»  
número 52.—Tres de mecánico ajus-  
tador de armas, una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista y dos  
de guarnecedor.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores  
de la División de Montaña «Navarra»  
número 62.—Una de mecánico au-  
tomovilista montador electricista.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores

de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En la Brigada Blindada de Caballería Montesa núm. 1.—Una de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

En la Brigada Blindada de Caballería Hernán Cortés núm. 2.—Una de mecánico electricista de armas.

En el Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.—Dos de mecánico automovilista montador electricista.

En el Regimiento de Artillería número 17.—Una de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento de Artillería número 20.—Una de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento de Artillería número 21.—Una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento de Artillería número 24.—Una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

En el Regimiento de Artillería número 25.—Una de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento de Artillería número 23.—Una de químico artificiero polvorista y dos de guarnecedor.

En el Regimiento de Artillería antiaérea núm. 74.—Cinco de mecánico electricista de armas.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Una de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Seis de mecánico ajustador de armas.

En el Batallón de Zapadores número 6 para Cuerpo de Ejército.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Regimiento de Transmisiones para Ejército.—Dos de mecánico ajustador de óptica.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán en Bueno» núm. 21.—Dos de mecánico automovilista montador electricista.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Galicia» número 81.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Ternel» número 51.—Una de mecánico ajustador de armas.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Huesca» número 32.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.—Una de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.—Seis de mecánico ajustador de armas.

tador de armas y una de químico artificiero polvorista.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 27 de la mencionada Orden.

Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Zapadores Ferroviarios al coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Angel Ruiz Martín, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Coronel de Ingenieros (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Rodríguez Barranquero, de la Subsecretaría de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Angel Ruiz Martín, del Estado Mayor Central del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Capitán de Ingenieros (E. A.) D. Federico Sáez Domenech, del Servicio Geográfico del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.*

Capitán auxiliar de Ingenieros don Angel Muñoz Rubio, de la Unidad de Destino y Banda del Cuartel Destacado en Cádiz.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Donato Gutiérrez Gómez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Eduardo Arimón Rousseau, de la Je-

fatura de Transportes del Ejército nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, D. José Aramburu Topete, de la Escuela Superior del Aire, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Eduardo Alonso Alvarez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.*

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, D. Juan Rodríguez-Febles y López, reemplazo por enfermo en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Antonio Villanueva Tomás, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Raimundo González Martín, del Regimiento de Pontoneros.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Elías Morante Aranda, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Cañestro Gallardo, del Regimiento de Transmisiones núm. 1 para Cuerpo de Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Juan Carmona Fernández, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Manuel Zarazaga González, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros de Transmisiones del Ejército.

Otro, diplomado de Estado Mayor don Emilio Ambrona Barreto, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Luis Felín Salinas, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Francisco Altura Morán, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Juan González de la Fuente, del Regimiento de Infantería dependiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Laureano Enríquez Morán,



del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Julio Salazar Muzas, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52

Otro, D. José Sola Sánchez de Rojas, del mismo.

Otro, D. Vicente Lázaro López de Medina, de la 1.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Ricardo Iglesia de Ussel y Lizana, de la misma.

Otro, D. Paulino González del Hierro Pacheco, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Manuel Fernández-Parodi Fernández, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Francisco García Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Andrés García Fernández, del Parque Central de Transmisiones.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Angel Serrano Romero, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Wenceslao Conde Lobo, de la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio León Albarelos, disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. José Guítart Poch, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Juan Pardo Perea, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Francisco Cano Manuel Abarzuza, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. José Vázquez de Obeso, del mismo.

Otro, D. Nicolás Simón Gómez, de la 3.ª Zona de la I. P. S.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán de Ingenieros (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Martín-Cifuentes Miró, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Julio Busquets Bragulat, de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Andrés Aguilera Arlas, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Fernando Bueno Sevilla, del Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Emilio Martín García, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, D. Carlos Lago Resch, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la

División de Infantería «Galicia» número 81.

Otro, D. Francisco Aymerich García, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Otro, D. Rafael González Martín, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Otro, D. Fermín Manso Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Francisco Pitera Calvet, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. José Escolar Ureta, del mismo.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Alberto Solé Beneyto, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. José Getino Turno, del mismo.

Otro, D. Antonio Gila Cano, del mismo.

Otro, D. Pedro Mariques Galván, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Félix García de las Hijas Romero, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1964*

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Angel Orozco Martínez de Gestafe, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. José Barbeito Taboada, del mismo.

Otro, D. Juan Martí Fullana, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente de Ingenieros (E. A.) don José Julve Coll, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Manuel Ayora Santisteban, del mismo.

**PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES Y EN DESTINOS CIVILES**

Capitán de Ingenieros D. Sebastián Carull Mir, con residencia en Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964*

Teniente coronel de Ingenieros don Julio Ruiz de Temiño Alvarez, con residencia en Madrid.

Otro, D. Modesto Pérez Prieto, con residencia en Madrid.

Comandante D. José Gálvez Cabello, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Julio Bazán Pérez, con residencia en Zaragoza.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Cid Pérez, con residencia en Salamanca.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964*

Comandante de Ingenieros D. Salvador Arias Vigo, con residencia en Madrid.

Capitán de Ingenieros D. Pablo Espejo Gutiérrez, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Laureano Reyes Rey, con residencia en Ciudad Real.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**

Coronel honorífico de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio del Valla y Carlos Roca, con residencia en Valencia, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Capitán de Ingenieros D. Pablo Bujalance Aguilar, con residencia en Ceuta, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Sixto Casas Alonso, con residencia en Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán de Ingenieros D. Julio Gómez Borreguero, con residencia en Badajoz.

Otro, D. Mariano Nuez Gracia, con residencia en Zaragoza.

**ESCALA DE COMPLEMENTO**

**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**

Capitán de complemento de Ingenieros D. Jacinto Díez Martínez, colocado en Bilbao, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Federico López de Oro, colocado en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964*

Teniente de complemento de Ingenieros D. Juan Serván Velasco, colocado en Madrid.

Otro, D. Esteban Egea Sánchez, colocado en Madrid.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Casimiro Fraile Sánchez, colocado en Bilbao, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Otro, D. Julián Aguilar Sánchez, reemplazo voluntario en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964*

Teniente de complemento de Ingenieros D. Enrique Rey Sismonde, retirado en Madrid.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Pablo Crespo Gil, reemplazo voluntario en Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Pamplona, el día 28 de junio de 1964, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Isidoro Grima Vicente, que tenía su destino en el Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de mayo de 1964 (D. O. núm. 301), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de nueva creación, a la Jefatura de Transmisiones de la Policía Armada, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Alvarez Vicent, del Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 (D. O. núm. 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el capitán de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Gullán y García-Aldave, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 28 de junio de 1964, al capitán de la misma Arma y Escala D. Robustiano Vázquez López, de la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 51, quedando en la situación de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

### Concursos

Oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para las Unidades que a continuación se indican:

Para la 2.ª Unidad Telefónica (Algeciras).—Una de capitán y una de teniente.

Para la 11 Unidad Mixta (Destacamento de Tenerife).—Una de teniente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Ayudantes

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo, que a continuación se relacionan.

#### Rama de Armamento y Material

Capitán D. Pedro Prado Alvarez, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 8.ª Región MIL-

itar, con doña Emilia María Novoa Mazaira.

### AYUDANTES

#### Rama de Armamento y Material

Alférez auxiliar D. Carlos Pablos Pérez, del Parque de Artillería de Valladolid, con doña Isabel Miguel Gutiérrez.

Madrid, 10 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 19 de junio de 1964 (D. O. número 140), pasan destinados, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), que a continuación se relacionan.

Teniente auxiliar D. Eloy Hortelano Ruiz, del Parque Central de Transmisiones.

Alférez auxiliar D. Antonio Hernández-Ros Murcia, del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 10 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Disponibles

Cesa en la situación de disponible voluntario y pasa a la de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante auditor de la Escala activa D. Domingo Pereda Salvador.

Madrid, 10 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia D. José Díaz López, con destino en el Grupo de Intendencia de la División de Monta-

na «Urgel» núm. 42, con doña Gloria Salazar de Andrés.  
Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual, el teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Manuel Fernández Fernández, perteneciente al Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 20 de mayo de 1964 (D. O. núm. 115), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Politécnica del Ejército al ayudante de Oficinas Militares D. Eutimio Orduña del Teso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49.

Madrid, 9 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Recompensas**

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

**CRUZ SIN PENSION (COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO a) DEL ARTICULO 1.º)**

Capitán veterinario D. Teodoro de la Fuente Barreda, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

**CRUZ PENSIONADA CON EL 10 POR CIENTO DEL SUELDO DE SU EMPLEO, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN (COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO b) DEL ARTICULO 1.º)**

Capitán médico D. Julio Jiménez Sánchez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1964.

Teniente de Infantería D. Gerardo Aramendía Garbala, del mismo. A partir de 1 de junio de 1964.

Sargento 1.º de Infantería D. Gonzalo López López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Manuel Benito Seco, del mismo. A partir de 1 de junio de 1964.

Sargento de Infantería D. Rodrigo Ordóñez Plata, del mismo. A partir de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Juan Paredes Frago, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de julio de 1964.

Sargento especialista D. Miguel Platón Álvarez, del mismo. A partir de 1 de julio de 1964.

**PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN (COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO c) DEL ARTICULO 1.º)**

Capitán de Infantería D. Eduardo Limiñana Lledó, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 9 de abril de 1959 (D. O. núm. 84).

Teniente de Infantería D. Federico Sánchez Martínez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de abril de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 9 de junio de 1961 (D. O. núm. 135).

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Escala de complemento**

**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963 se le reconoce el empleo de teniente de complemento de la Agrupación Temporal, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y con la antigüedad de 28 de diciembre de 1963, fecha de la Ley que le concede tal derecho, al alférez de la mencionada Escala y Agrupación D. Constantino Criado Lobato, en situación de colocado, con residencia en Canarias (La Laguna).

Madrid, 10 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Ascensos**

Por tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de comandante de Sanidad Militar (E. C., no facultativa), con antigüedad de 18 de junio de 1964, al capitán de dicho Cuerpo y Escala D. Urbano Martínez Rodríguez, del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, quedando en la situación de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 4 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), y modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núms. 91 y 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 46, el

que se registró por las normas y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1964.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuen-santa*.

Exemos. Sres. Ministros ...

**CLASE PRIMERA ESPECIAL. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Lérida.—Una de auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación complementaria y 3.500 pesetas anuales por prolongación de jornada, más una cantidad variable en concepto de tasas. (Se requiere poseer conocimiento de mecanografía y taquigrafía.) (Convocada por segunda vez.)

Soria.—Una de auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Lanzarote (Canarias).—Una de auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada igual que la anterior, más el 75 por 100 del sueldo en concepto de gratificación por residencia, y con iguales conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Fuerteventura (Canarias).—Una de auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada igual que la anterior, a excepción de la gratificación por residencia, que para esta plaza es del 100 por 100 del sueldo, y con iguales conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Hierro (Canarias).—Una de auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

**CLASE PRIMERA ESPECIAL. (Otros destinos.)**

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

*Instituto Nacional de la Vivienda*

Madrid.—Once de auxiliar administrativo de segunda, en la Oficina Central del Instituto, dotada con 10.440 pesetas de sueldo base anual, 2.400 pesetas de plus de carestía de vida, 3.350 pesetas de tanto por ciento sobre el sueldo, 7.986,66 pesetas de jornada prolongada, 1.740 pesetas de dos gratificaciones en 18 de julio y Navidad, 4.127,82 pesetas por tres gratificaciones especiales en abril, julio y diciembre, y un premio especial de buena gestión de 4.600 pesetas, totalizando la cantidad anual de pesetas 34.544,48, existiendo establecida también una prima

de permanencia y productividad, cuya cuantía oscila en función de la asiduidad al trabajo y del rendimiento del mismo. (Para el desempeño de estas plazas se requieren los conocimientos siguientes: Mecanografía durante quince minutos un texto con una velocidad de 250 pulsaciones por minuto, y tomar al dictado en taquigrafía durante cinco minutos, a una velocidad de 80 palabras por minuto, un texto que habrá de ser traducido directamente a máquina en treinta minutos, y resolver durante dos horas un supuesto de contabilidad o el manejo durante una hora de alguna de las máquinas contables, reproductoras o de fichas perforadoras existentes en el Instituto, siendo los interesados responsables ante el Instituto de poseer los conocimientos exigidos.) (Estas plazas corresponden a los escalafones de Central, que son independientes de los de la Organización Provincial del Instituto, perteneciendo a esta última las plazas que a continuación se relacionan.) (Convocadas por segunda vez.)

Barcelona.—Tres de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Córdoba.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Huelva.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Huesca.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Jáen.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Lugo.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Málaga.—Tres de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Murcia.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que las anteriores y con los mis-

mos conocimientos y circunstancias (Convocadas por segunda vez.)

Pamplona.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Oviedo.—Dos de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Segovia.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Sevilla.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Tarragona.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Valladolid.—Una de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Dos de auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

**CLASE PRIMERA. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal*

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con 11.160 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija anual de 21.823 pesetas.

Arcos de la Frontera (Cádiz).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal núm. 1, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal núm. 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal núm. 1, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de auxiliar de ter-

era en el Juzgado Municipal núm. 7, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal núm. 10, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal núm. 4, dotada igual que la anterior.

Cieza (Murcia).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

La Laguna (Tenerife).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lavadores (Pontevedra).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Montilla (Córdoba).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal núm. 1, dotada igual que la anterior.

Pamplona.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal núm. 2, dotada igual que la anterior.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal núm. 1, dotada igual que la anterior.

Talavera de la Reina (Toledo).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tortosa (Tarragona).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal núm. 1, dotada igual que la anterior.

Aguilar (Córdoba).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Rute (Córdoba).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de los Caballeros (Badajoz).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gava (Barcelona).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Feliu de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Oviedo.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento, en el Distrito Minero, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas ex-

traordinarias y gratificaciones eventuales.

Palma de Mallorca.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento, en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Almería.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento, Distrito Minero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alicante.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento, en la Subdelegación de Industria, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento, en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Madrid.—Una de operador mecánico auxiliar de la Lotería Nacional (funciones de carácter auxiliar y subalterno, tanto burocráticas como mecánicas), dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Dirección General de Correos y Telecomunicación*

Barcelona.—Quince de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y 750 pesetas anuales por asignación de circunstancias especiales. (Convocadas por segunda vez.)

Bilbao.—Diez de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y 600 pesetas anuales de asignación por circunstancias especiales. (Convocadas por segunda vez.)

Orense.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE PRIMERA. (Otros destinos)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### *Jefatura Central de Tráfico*

Gerona.—Una de auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada mensualmente con los emolumentos siguientes: 800 pesetas de sueldo, 150 pesetas de complemento del sueldo, 950 pesetas por especialidad, 1.725 pesetas por incentivo, más dos pagas extraordinarias anuales. (Se requiere poseer mecanografía con una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto en copia.) (Convocada por segunda vez.)

Palma de Mallorca.—Una de auxiliar administrativo de tercera clase

en la Jefatura Provincial de Baleares, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, más un aumento del 30 por 100 sobre el sueldo y con la misma especialidad de mecanografía. (Convocada por segunda vez.)

#### MINISTERIO DE TRABAJO

##### *Instituto Social de la Marina*

Lugo.—Una de auxiliar del Cuerpo Auxiliar del Instituto en la Delegación Provincial, dotada con 8.760 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 de plus de carestía de vida y cuatro pagas extraordinarias. (Se requiere poseer suficientes conocimientos de mecanografía.) (Convocada por segunda vez.)

Mejilla.—Una de auxiliar del Cuerpo Auxiliar del Instituto, en la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior e iguales conocimientos.

#### EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUAS

Santa Cruz de Tenerife.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 1.800 pesetas de haber mensual y cuatro mensualidades extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ayamonte (Huelva).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al Patronato Provincial y 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Cazorla (Jaén).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Dos de auxiliar administrativo para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa «Santa Teresa de Jesús», dotadas con 14.800 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Nacional y 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los mismos créditos.

Madrid.—Una de auxiliar administrativo para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa «Nuestra Señora de la Almudena», dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

#### HERMANDADES SINDICALES DE LABRADORES Y GANADEROS

Rute (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 30.312 pesetas de haber anual y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

Argamasilla de Alba (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dota-



da con 21.900 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias de 1.800 pesetas cada una.

#### MINISTERIO DEL AIRE

Valladolid.—Una de auxiliar administrativo en el Servicio de Armamento de la Región Aérea Atlántica, dotada con la cantidad de 21.600 pesetas anuales. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Seis de auxiliar administrativo en la Maestranza Aérea, dotadas con 1.800 pesetas de sueldo mensual.

Los Llanos (Albacete).—Siete de auxiliar administrativo en el Taller Base dependiente de la Maestranza Aérea de Albacete, dotadas igual que las anteriores.

Getafe (Madrid).—Tres de auxiliar administrativo para el Parque Central de Transmisiones, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores. (Se requiere el manejo con soltura de la máquina de escribir.)

Manises (Valencia).—Una de auxiliar administrativo en el Taller Base de Manises, dependiente de la Maestranza Aérea de Albacete, dotada igual que las anteriores.

Albacete.—Tres de auxiliar administrativo en la Maestranza Aérea, dotadas igual que la anterior.

#### CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Zamora.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo con velocidad no inferior a 250 pulsaciones por minuto, dotada con 10.800 pesetas de sueldo anual, 6.000 pesetas de prima de permanencia y dos pagas extraordinarias.

Barcelona.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 13.650 pesetas de sueldo anual, un plus de permanencia anual de 7.800 pesetas y dos pagas extraordinarias.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Madrid.—Una de auxiliar de Administración, dotada con 13.320 pesetas de haber anual, el 50 por 100 de indemnización, dos pagas extraordinarias y quinientos de 2.000 pesetas más con carácter eventual, 1.250 pesetas de remuneración por recepción y fermentación y dos puntos por tasas.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE SEGUNDA ESPECIAL. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

##### AYUNTAMIENTOS

Iscar (Valladolid).—Una de taquígrafos, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Cádiz.—Seis de auxiliar administrativo taquígrafos, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE SEGUNDA. (Otros destinos.)

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Bilbao.—Una de auxiliar administrativo para el Parque y Talleres de la Base de Zorroza, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE SEGUNDA. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

##### AYUNTAMIENTOS

Granollers (Barcelona).—Tres de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Martorell (Barcelona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valsequillo (Gran Canaria).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aleora (Castellón).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Igualada (Barcelona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Miguel (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zuheros (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Siles (Juén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cabañas de la Sagra (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mula (Murcia).—Una de auxiliar ad-

ministrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Cuatro de auxiliar administrativo, dotadas con pesetas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Algarrobo (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marín (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Constanti (Tarragona).—Una de mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sagunto (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Javea (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almendralejo (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo taquígrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torremejía (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cabrils (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Corbera de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rubi (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de la Palma (Canarias).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gatova (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Arenoso (Castellón).—Una

de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Granadilla de Abona (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Solana (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Posadas (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo para la Intervención Municipal de Fondos, dotada con pesetas 16.000 de sueldo anual, pesetas 16.000 de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Finisterre (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ripoll (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ataún (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuenterrabía (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo con conocimientos de contabilidad, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almudévar (Huesca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Graus (Huesca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baeza (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, pesetas 16.000 de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuerte del Rey (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puente de Genave (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santisteban del Puerto (Jaén).—Una

de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santo Tomé (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcarraz (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Borjas Blancas (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Orol (Lugo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Creciente (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lebrija (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tocina (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcira (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benaguacil (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rotglia Corberá (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ariza (Zaragoza).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarejo de Fuentes (Cuenca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas

de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Legazpia (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vich (Barcelona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Iniesta (Cuenca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villamarchante (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gava (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcoy (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Llíber (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almería. —Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Otula del Río (Almería).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarta de los Montes (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 161, de 1964.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA

#### Negociado de Ganado

El próximo día 4 de agosto se celebrará en la Unidad una subasta de

doscecho de VEINTINUEVE (29) cabezas de ganado caballar y mular, a las diez y media horas de la mañana.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación,

entregando previamente una fianza de 1.000 pesetas en la Oficina de Ganado del Cuerpo.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios, así como la cantidad de vein-

tiencinco (25) pesetas por cabeza para los vooedores.

Madrid, 9 de julio de 1964.

Núm. 589

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO**

**Anuncio**

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, y con destino al Grupo núm. 3 de Regulares.

- 4.000 uniformes de paseo, al precio límite de 410 pesetas uniforme.
- 4.000 uniformes de faena, al precio límite de 420 pesetas uniforme.
- 10.500 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 4.000 gorras, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 3.850 fajas verdes, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 6 de agosto de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) .....  
Domicilio ..... Calle ..... Número .....  
Teléfono ..... Con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apo-

derado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1964.

Núm. 578

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO**

**Anuncio**

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, y con destino al Grupo núm. 3 de Regulares.

- 4.000 uniformes de paseo, al precio límite de 410 pesetas uniforme.
- 4.000 uniformes de faena, al precio límite de 420 pesetas uniforme.
- 10.500 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 4.000 gorras de Regulares, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 3.850 fajas verdes, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 7 de agosto de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten,

y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) .....  
Domicilio ..... Calle ..... Número .....  
Teléfono ..... Con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1964.

Núm. 577

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuorpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.